



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

División de Recursos Físicos
Sección de Compras

SC-0710-2022

IE-23771

Bogotá, D. C., 17 de noviembre de 2022

Doctor
FRANKLIN WILCHES REYES
Jefe Sección Presupuesto
UNIVERSIDAD DISTRITAL
Ciudad

Respetado doctor:

De manera atenta, solicito a usted expedir **Registro Presupuestal** a nombre de **XSYSTEM LTDA.**, por la suma once millones seiscientos noventa y siete mil setecientos diecisiete pesos (\$11.697.717,00) M/cte., para la orden de servicio SC-1277-2022

Cordialmente,


ELVERTH SANTOS ROMERO
Vicerrector Administrativo y Financiero
Ordenador del Gasto

Proyectó	Ximena Montealegre Villanueva	
Vo.Bo.	Tulio Bernardo Isaza Santamaría – Jefe Sección Compras	



**PRIMERA ADICION A LA ORDEN DE SERVICIO 1277 DEL 30 DE AGOSTO DE 2022
CELEBRADA ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA
FIRMA XSYSTEM LTDA (JURIDICA)**

Entre los suscritos, de una parte, **ELVERTH SANTOS ROMERO**, mayor de edad vecino(a) de esta ciudad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 12S50145 expedida en Santa Marta, quien actúa en calidad de **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** según **RESOLUCION DE RECTORIA** No. 023 (11 de enero de 2022), ente Universitario autónomo de conformidad con la ley 30 de 1992, debidamente autorizado para contratar según Acuerdo 003 de 2015, Resolución Reglamentaria No. 262 de 2015, Resolución 107 del 20 de abril de 2018, Resolución 008 del 13 de enero de 2021, Resolución 016 del 07 de Enero de 2022, Resolución 107 del 18 de Marzo de 2022, Resolución 129 del 01 de Abril de 2022 y Resolución 202 del 06 de Mayo 2022, quien en lo sucesivo se denominara LA UNIVERSIDAD, con NIT 899999230-7 y **WEIMAR GARCIA CUELLAR**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. y 79687935 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal de **XSYSTEM LTDA** con NIT 830044977-0, en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido adicionar la Orden de Servicio No. 1277 de 2022, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que con fecha 30 de agosto de 2022. LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS y EL CONTRATISTA suscribieron la orden de servicio SC-1277-2022, cuyo objeto "*adquirir licencias en arrendamiento del software ADOBE CREATIVE CLOUD multiplataforma, multilinguaje versión educativa y ADOBE ACROBAT pro multiplataforma en español versión educativa, con soporte técnico, instalación y actualizaciones (update y upgrade)*".
- 2) Que, de conformidad con lo estipulado en la duración del contrato, el plazo de ejecución de éste se acordó en el término de doce (12) meses, a partir del 07 de septiembre del 2022 fecha en la que se firma el acta de inicio.
- 3) Que según lo estipulado en la orden de servicio SC-1277-2022, el valor inicial del mismo asciende a la suma de **Treinta y un millones ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y nueve pesos (\$31.842.889)**
- 4) Que, mediante formatos de solicitud de adición, la supervisora MARTHA CECILIA VALDEZ CRUZ, solicita adicionar al contrato **ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$11.697.717)**. Dada las necesidades de contar con software, aplicativos o programas para el desarrollo, creación, edición de material de diseño digital, material gráfico, audiovisual, de multimedia y edición de documentos digitales PDF propios de la Universidad Distrital expuesta por las dependencias Bienestar, decanatura de la Facultad Tecnológica y División de Recursos Financieros, teniendo en cuenta que el contratista actual permite atender las necesidades adicionales del software con las condiciones técnicas contratadas para el licenciamiento, UDNET recomienda por un término de 10 meses, con lo cual el tiempo de licenciamiento será hasta el 6 de septiembre de 2023, tanto para las licencias ya activas como para las que se reciban a partir del otro día que actualmente se está solicitando. Se solicita adicionar a la orden de compra no. 1277 de 2022 el valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$4.806.484)** incluido IVA y demás impuestos aplicables para la adquisición de dos (2) licencias ADOBE CREATIVE CLOUD MULTIPLATAFORMA, MULTILENGUAJE versión educativa de usuario designado con soporte técnico, instalación y actualizaciones (update y upgrade) y seis (6) licencias ADOBE ACROBAT PRO



Universidad Distrital
Francisco José de Caldas

MULTIPLATAFORMA, MULTILENGUAJE versión educativa de usuario designado con soporte técnico, instalación y actualizaciones (update y upgrade).

Los laboratorios, talleres, centros y aulas especializadas de la facultad de ciencias y educación en su necesidad para el correcto funcionamiento requieren de las herramientas tecnológicas necesarias para adelantar los procesos de formación y/o de edición de material audiovisual. Teniendo en cuenta que se encuentra en ejecución la orden de compra no. 1277 de 2022 y el proveedor acepta y mantiene los valores unitarios y especificaciones técnicas se procede a solicitar la adición para poder suplir las necesidades actuales. Se solicita adicionar el valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$6.891.233) incluido IVA y demás impuestos aplicables para la adquisición de cinco (5) licencias ADOBE CREATIVE CLOUD MULTIPLATAFORMA, MULTILENGUAJE versión educativa de usuario designado con soporte técnico, instalación y actualizaciones (update y upgrade) y cuatro (4) licencias ADOBE ACROBAT PRO MULTIPLATAFORMA, MULTILENGUAJE versión educativa de usuario designado con soporte técnico, instalación y actualizaciones (update y upgrade).

5) Mediante el formato de solicitud de Necesidad No. 5880 del 27 de octubre del 2022 y 5736 del 21 de octubre de 2022 La supervisora **MARTHA CECILIA VALDEZ CRUZ**, solicita se adicione al contrato la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$11.697.717). M/cte.

6) Que existe disponibilidad presupuestal en el certificado No. 3831 y 3929 para atender la adición solicitada por el supervisor del contrato por valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$11.697.717). M/cte, para la orden de servicio SC-1277-2022

7) Que en virtud de lo consagrado en el Artículo 86 de la Resolución 262 del 2 junio de 2015 “**PROCEDIMIENTO PARA ADICION, PRORROGA Y MODIFICACION DEL CONTRATO.**” establece que: *...Podrán adicionarse hasta el 50% del valor inicia del contrato primigenio...*”, con autorización del ordenador del gasto, a solicitud del interventor o supervisor del contrato, en forma motivada y de común acuerdo entre las partes, siempre y cuando se encuentren vigentes y se mantenga la esencia de su objeto

8) Que la cantidad por la cual se va a adicionar a la orden de servicio SC-1277-2022, no supera el porcentaje establecido por la ley, señalado en el numeral anterior.

9) Que hasta los veintisiete (27) días del mes de octubre del año 2022, el proyecto presentaba un avance físico ejecutado del 13% contra un avance físico programado del 13 %.

10) Que hasta los veintisiete (27) días del mes de octubre del año 2022, el proyecto presentaba un valor ejecutado de (\$ 0) que corresponde al 0 % ejecutado con respecto al valor actual del contrato.

11) Que teniendo en cuenta la previsión de la norma ya citada, la existencia de disponibilidad presupuestal para atender este gasto y la necesidad diaria que tiene la entidad de realizar este servicio **LA UNIVERSIDAD** y con fundamento en las anteriores consideraciones hemos convenido adicionar presupuestalmente a la orden de servicio SC-1277-2022, que permitirá realizar el cumplimiento del objeto del contrato contemplado en la orden.



Universidad Distrital
Francisco José de Caldas

12) Con fundamento en las anteriores consideraciones hemos convenido adicionar el valor de la orden de servicio SC-1277-2022, que se regirá por el Acuerdo 03 de 2015, Resolución 262 del 2 de junio de 2015, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Adicionar ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$11.697.717). M/cte. a la orden de servicio SC-1277-2022.

CLAUSULA SEGUNDA: Disponibilidad presupuestal: De conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3831 y 3929 por valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$11.697.717) M/cte, expedido por el Jefe de Presupuesto de LA UNIVERSIDAD, para atender la adición del valor del objeto de la orden de servicio SC-1277-2022

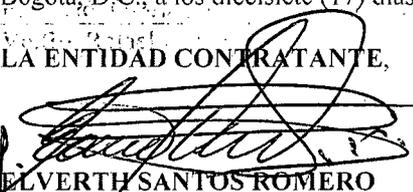
CLAUSULA TERCERA: Forma de pago de la adición: LA UNIVERSIDAD cancelará el valor de la presente adición en la misma forma y términos indicados en la orden de Servicio.

CLAUSULA CUARTA: Garantía. EL CONTRATISTA contara con CINCO (5) DIAS hábiles para reclamar copia del contrato; una vez recibida dentro de este término contara con TRES (3) DIAS hábiles para ALLEGAR la garantía, la cual requiere para su validez, la aprobación por parte de LA UNIVERSIDAD a través de la Sección de Compras.

CLAUSULA QUINTA: Continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en la orden de servicio SC-1277-2022.

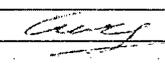
Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones. Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2022.

LA ENTIDAD CONTRATANTE,


ELVERTH SANTOS ROMERO
Vicerrector Administrativo y Financiero
ORDENADOR GASTO

CONTRATISTA


WEIMAR GARCIA CUELLAR
C.C. 79687935
Representante legal de XSYSTEM LTDA

Proyectó: Gloria Ximena Montealegre – Sección Compras	
Vo.Bo. Rafael Enrique Aranzalez – Jefe Sección Compras €	